

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****138****VILLALBILLA****URBANISMO**

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 24 de octubre de 2025, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas números 58 y 59 de la manzana 4 del proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE2 "El Robledal", C/ Retama, números 1 y 3, presentado el 16 de julio de 2025 con registro de entrada número 2025-E-RC-4272 a iniciativa privada, con objeto de definir y completar pormenorizadamente las determinaciones no ultimadas por instrumentos de planeamiento precedentes, en este caso, de dos Estudios de Detalles que no han definido los frentes fijos de las edificaciones parreadas o adosadas de la manzana número 4 de la UE2 El Robledal.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://villalbillla.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalbilla, a 27 de octubre de 2025.—El secretario general, Ildefonso Montero Tineo.

(01/17.657/25)

